

MARTES, 25 DE ENERO DE 2011 - BOC NÚM. 16

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2011-660 *Relación de subvenciones concedidas a las entidades locales de Cantabria para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para centros culturales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 8.4 de la Orden CUL/13/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria para la rehabilitación, Restauración y Dotación de inmuebles para Centros Culturales (B.O.C. de 22 de abril de 2010), SE ACUERDA publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 17 de noviembre de 2010.

AYUNTAMIENTO	N.I.F.	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO ASTILLERO	P3900800H	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO BARCENA DE CICERO	P3900900F	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO CAMALEÑO	P3901500C	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO CARTES	P3901800G	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO COLINDRES	P3902300G	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO LIENDO	P3903600I	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO MOLLEDO	P3904600H	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO NOJA	P3904700F	6.000,00 €
AYUNTAMIENTO PUENTE VIESGO	P3905600G	50.000,00 €
AYUNTAMIENTO REINOSA	P3905900A	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ BEZANA	P39073008	5.040,00 €
AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	1.500,00 €
AYUNTAMIENTO SELAYA	P3908200C	50.000,00 €
AYUNTAMIENTO SOBA	P3908300A	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO VALDERREDIBLE	P3909400H	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO VILLACARRIEDO	P3909800I	30.000,00 €
ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVEDA	P3900021A	10.000,00 €
JUNTA VECINAL CARASA	P3900105B	30.000,00 €
JUNTA VECINAL GÜEMES	P39004748	10.000,00 €
JUNTA VECINAL QUINTANAMANIL	P3900242C	3.000,00 €
JUNTA VECINAL QUINTANAMANIL	P3900242C	5.811,00 €

El gasto total de las subvenciones para actividades culturales, concedidas por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO euros (386.351,00 €), será financiado con cargo a la partida 2010.08.03.334A.761, de la Ley de Cantabria 5/2009 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 14 de enero de 2011.
El director general de Cultura,
Justo Barreda Cueto.

2011/660

CVE-2011-657